

CEDULA DE NOTIFICACION
INTENDENCIA DE ADUANAS
GTPBRPB-2018-48864-CN-1759

En : Puerto Barrios, Izabal

siendo las 20 horas con 7 minutos, del día 16 de Septiembre

Del año 2018 . En aduana Aduana Puerto Barrios

notifique a: CABANU SOCIEDAD ANONIMA

El contenido de: Requerimiento de Informacion de número GTPBRPB-2018-48864-RIM-600
Mercancías

de fecha 14/09/2018 entregándole 1 copia(s) del mismo

por medio de la cedula de notificación que recibió. MARCO TULIO MALDONADO CERNA

quien se identifica con DPI número 2677 11336 1801

Quien Enterado Sí Firma.

Doy Fe,



Lic. Selvin Orlando Orellana Sanabria
Técnico de Aduanas
Gerencia Regional Nororiental
SAT
SELVIN ORLANDO ORELLANA SANABRIA
Verificador de Mercancías
ADUANA PUERTO BARRIOS

REQUERIMIENTO DE INFORMACION

GTPBRPB-2018-48864-RIM-600

Aduana Puerto Barrios, Puerto Barrios, Izabal 14 de Septiembre de 2018

CABANU SOCIEDAD ANONIMA

6033652

BODEGA 23 DEL COMPLEJO PRADERA OFIBODEGAS 20 CALLE FINAL ZONA 4 KILOMETRO 6.8 CARRETERA A MUXBAL

Santa Catarina Pinula, Guatemala

Presente

Le comunico que ha surgido duda razonable del valor consignado en la declaración de mercancías con clave de régimen 23-ID y número de declaración GTPBRPB-2018-48864-1 como resultado del análisis comparativo efectuado con la información disponible en la Base de Datos del Servicio Aduanero, atendiendo al nivel comercial, cantidad, fecha de la exportación, modalidad de transporte, país de origen y procedencia, clase o especie de las mercancías; por tanto, de conformidad con los artículos 204 y 205 inciso a) del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) se le requiere que proporcione una explicación complementaria, así como documentos u otras pruebas que demuestren fehacientemente que el valor declarado representa la cantidad total efectivamente pagada o por pagar por las mercancías importadas, con base a las disposiciones de los artículos 1 y 8 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

La documentación que deberá presentarse para desvanecer la duda razonable* podrá consistir en:

1. Cotización o pedido de las mercancías;
2. Orden y/o confirmación de precios y del pedido emitida por el proveedor;
3. Contrato de Compraventa;
4. Indicar si el precio pactado ha sido objeto de algún descuento, en caso afirmativo, especificar el concepto y porcentaje otorgado;
5. Una breve explicación en caso existiera vinculación comercial entre el vendedor y el importador, y la misma haya influido en el precio de venta.
6. Listado de precios de exportación, de preferencia refrendados por la Cámara de Comercio del país de origen o procedencia;
7. Copia certificada de la transferencia monetaria, carta de crédito u otras formas de pago por las mercancías importadas;
8. Factura que ampare los gastos de transporte;
9. Póliza de seguro;
10. Fotocopia certificada por Perito Contador de la última Declaración trimestral o mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) según el régimen al cual se encuentra inscrito el contribuyente: (indispensable, con excepción de los contribuyentes que en el último mes calendario se hubieren inscrito en Registro Tributario Unificado).
11. Fotocopia certificada por Perito Contador de las últimas dos declaraciones mensuales del IVA; (indispensable, con excepción de los contribuyentes que en el último mes calendario se hubieren inscrito en el Registro Tributario Unificado).
12. Fotocopia certificada por Perito Contador del último pago del ISO realizado por el importador cuando proceda; (indispensable, con excepción de los contribuyentes que en el último mes calendario se hubieren inscrito en el Registro Tributario Unificado).
13. Fotocopia certificada por Perito Contador en la que conste el folio del libro de diario en el que queda registrada la compraventa y el folio del libro de compras del IVA en la que conste el registro de la declaración aduanera (no es necesaria la presentación de los libros originales descritos);
14. Todo documento o prueba de cualquier naturaleza, que permita acreditar fehacientemente el VALOR DE TRANSACCION en la operación de que se trate.

Esta información podrá ser registrada en forma digital o electrónica en el sistema informático por parte del contribuyente o su representante en los casos en que la Administración Tributaria le haya autorizado dicha modalidad, caso contrario deberá presentarla al verificador de mercancías asignado al caso, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente requerimiento; en forma completa, correcta y oportuna, con documentos originales o copias certificadas (documentos originales serán devueltos en ese mismo momento, una vez cotejadas las fotocopias que presente) y sus respectivas copias, acompañados por un escrito firmado por el contribuyente o su representante legal, en todas las hojas del documento, explicando lo relativo al caso y haciendo referencia al número de este requerimiento. Indicar en el escrito de respuesta si el perito contador que certifica los documentos es empleado en relación de dependencia con el importador. Cuando las certificaciones sean de un perito contador que no tiene relación de dependencia con el importador, se deberá presentar las últimas dos facturas emitidas por el perito contador que certifica, ambas deben estar emitidas a cuenta del importador. En caso de no suministrar la información requerida, dentro de plazo indicado, la autoridad aduanera procederá a rechazar el valor declarado y asignará el valor en aduana que corresponda a las mercancías objeto de valoración, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones legales aplicables.

HENDELIN ARIANI CARPIO CHOSCO
Verificador de Mercancías
Aduana Puerto Barrios

Hendelin Ariani Carpio Chosco
Técnico de Aduanas
Gerencia Regional Nororiental


* Documentos para posterior envío a la Intendencia de Fiscalización para su confirmación contra Registros Contables.

1. No. de Orden: 303-8507059
A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

DECLARACION DE MERCANCIAS DUA-GT												SAT No. 8331 10818516											
B. IDENTIFICACIÓN IMPORTADOR/EXPORTADOR, DECLARANTE/REPRESENTANTE																							
2. Aduana de Entrada/Salida/Partida GTPBRPB				3. Número de DUA GTPBRPB-18-048864-0001-7				6. Importador/Exportador ARE				6.1 Tipo Id. 6033652	6.2 No. Identificación GT	6.3 País GT									
4. Fecha Aceptación 11/09/2018 10:37:18				5. Aduana de Despacho/Destino GTPBRPB				6.4 Razon Social o Apellidos y Nombres CABANU SOCIEDAD ANONIMA															
C. IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN 23-ID		8.1 Régimen 23-ID		8.2 Clase 10		D. LUGARES		9. País de Procedencia/destino IT		6.5 Domicilio Fiscal BODEGA 23 DEL COMPLEJO PRADERA OFIBODEGAS 20 CALLE FINAL ZONA 4 KILOMETRO 6.8 CARRETERA A MUXBAL SANTA CATARINA PINULA GUATEMALA													
10. Depósito Temporal TPB		11. Depósito Fiscal/2.Franca Delegación		E. TRANSPORTE		12. Modo 1		13. Fecha Llegada/salida 05/09/2018		7. Declarante/Representante ARE				7.1 Tipo Id. 2107660K	7.2 No. Identificación GT	7.3 País AG							
F. TRANSAC. 01		14. Naturaleza Transacción		15. Tipo de Cambio 7.64820		16. Total de Valor en Aduana MPI (Q) 235044.25		7.5 Razon Social o Apellidos y Nombres INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA															
G. TOTAL 2		17. Nro. Form A,B,C 8		18. Total Nro. Líneas (ítems) 422		19. Total Bultos 5654.000		7.6 Domicilio Fiscal 14 AVE. 25-06 ZONA 5															
H. CIF TOTAL EN USD 28719.31		21. Total FOB USD 28719.31		22. Total Flete USD 1778.60		23. Total Seguro USD 234.06		24. Total otros gastos USD 0.00		7.7 Ciudad GUATEMALA													
25.1 Tributo de PAGO DAI		25.2 Monto (Q) 20776.86		25.3 Forma de Pago 0		26.1 Tipo 45		26.2 Número Cont. ECMU9424394		26.3 Entidad SH		26.4 No Marchamo G3022314		27. Marcas y Nros.									
25. Liquidación Total IVA		30698.54		0		J. CONTENEDOR/UNIDAD 45		K. IDENTIFICACIÓN 15U4D4M5L		L. COD. BARRAS Y FIRMA		M. SELECTIVO Y ALEATORIO		N. SELECTIVO Y ALEATORIO									
28. Observaciones Generales *** SELECTIVO AUTOMATICO: ROJO *** TIPO DE CAMBIO 1.00 EURO = 1.15870 USD. SE LE INCREMENTA AL VALOR DE FACTURA 1259.51 USD POR TERMINO EXW.												** SELECTIVO AUTOMATICO: ROJO ** Fecha: 11/09/2018 ** Operación No.: PBI2544133											
I. TRIBUTOS Y FORMA DE PAGO												30. Selectivo y Aleatorio											
31. No. linea 1 32.1 Código SAC 94036000 32.2.C.Ad1 32.3 CAD2 32.4 Cuota/Config												33.1 Número Bultos 18 33.2 Clase PC 34. PesoBruto (kgs) 399.400 35 Peso Neto (kgs) 381.400 36.1 Cantidad Unid 1.000PZA											
37. Descripción de Mercancías MUEBLES DE MADERA (APT 9C BOSCO)												33. Bultos 34. PESOS 35. Peso Neto (kgs) 36.1 Cantidad Unid 36.2 U. Med											
38. País Origen IT 39. Region C/P RC1 40. Acuerdo 1 0013 41. Acuerdo 2 11660.98												37. Unidades 38.1 Cantidad Unid 1.000PZA											
31. No. linea 2 32.1 Código SAC 94036000 32.2.C.Ad1 32.3 CAD2 32.4 Cuota/Config												33.1 Número Bultos 66 33.2 Clase PC 34. PesoBruto (kgs) 797.900 35 Peso Neto (kgs) 731.900 36.1 Cantidad Unid 1.000PZA											
37. Descripción de Mercancías MUEBLES DE MADERA (APT 9D BOSCO)												33. Bultos 34. PESOS 35. Peso Neto (kgs) 36.1 Cantidad Unid 36.2 U. Med											
38. País Origen IT 39. Region C/P RC1 40. Acuerdo 1 0013 41. Acuerdo 2 46251.11												37. Unidades 38.1 Cantidad Unid 1.000PZA											
31. No. linea 3 32.1 Código SAC 94036000 32.2.C.Ad1 32.3 CAD2 32.4 Cuota/Config												33.1 Número Bultos 69 33.2 Clase PC 34. PesoBruto (kgs) 1023.400 35 Peso Neto (kgs) 954.400 36.1 Cantidad Unid 1.000PZA											
37. Descripción de Mercancías MUEBLES DE MADERA (APT 10A BOSCO)												33. Bultos 34. PESOS 35. Peso Neto (kgs) 36.1 Cantidad Unid 36.2 U. Med											
38. País Origen IT 39. Region C/P RC1 40. Acuerdo 1 0013 41. Acuerdo 2 36415.30												37. Unidades 38.1 Cantidad Unid 1.000PZA											
48.1 Inc.2 48.2 Inc.2 48.3 Tipo CONOCIMIENTO DE EMBARQUE 48.4 Descripción Documento GEN0936376B 48.5 Número Documento CC118001159 48.6 Emisor Documento NAVI 48.7 Fecha Exped. 15/08/2018 48.8 Fecha Venc. 05/09/2018 48.9 Inc.prec. 02/08/2018 48.10 Mon.C.Puerto ITLV 48.11 Monto Docto. 1778.60																							
1 8 705 MANIFIESTO DE CARGA 8 785 8 380 8 861 0 934 0 301												1 8 785 8 380 8 861 0 934 0 301											
1 8 380 8 861 0 934 0 301												1 8 380 8 861 0 934 0 301											
1 8 861 CERTIFICADO DE ORIGEN 8 861 0 934 0 301												1 8 861 CERTIFICADO DE ORIGEN 8 861 0 934 0 301											
1 8 301 DOCUMENTO DE REGISTRO 0 934 0 301												1 8 301 DOCUMENTO DE REGISTRO 0 934 0 301											
49.1 Validación de banco autorizado REAIIDAO 49.2 No. Cuenta: 11 SET. 2018 50. Aduana INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO, S.A. 51. Declarante/Representante Reg. 303												49.3 Hora: 17:43 Firma: AUTORIZADO CON FIRMA DIGITAL. Segun acuerdo del directorio No.014-2007 de la SAT.											
49. Banco Reg. 303												Firma Holográfica/Eléctronica A											

Rev. SAT. 98051
Acepte IDES.